

MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 126

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"
08 SEP 2021

VISTO:
El Expediente N° 02001-0052498-5 del Registro del Sistema de Información de Expedientes MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, en virtud del cual se hace referencia a la Resolución Judicial y comunicación de la OGJ Rosario de la que se toma conocimiento en el marco de la subasta publica de rodados convocada por Resolución N° 113/21 y confirmada por Resolución 115/21, de la Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales (APRAD) y;

CONSIDERANDO:
Que la Ley Provincial N° 13.579 en su artículo 6° inciso "2" establece que durante la tramitación del proceso-excepcionalmente- puede autorizarse la venta anticipada de los bienes y derechos secuestrados en causas penales; Que esta facultad puede ser ejercida por la APRAD incluso antes de la existencia de sentencia, y siempre que ocurran las siguientes circunstancias a) Que se trate de bienes perecederos (...); b) Cuando su propietario haga expreso abandono de ellos; c) Cuando los gastos de conservación y depósito sean superiores al valor objeto de sí; d) Cuando su conservación pueda dar lugar, a una disminución importante de su valor o pueda afectar gravemente su uso y funcionamiento habituales; e) Cuando se trate de efectos que sin sufrir deterioro material, se deprecien sustancialmente por el transcurso del tiempo, f) Cuando, debidamente requerido el propietario sobre el destino del efecto judicial, no haga manifestación alguna;
Que, en virtud de la normativa precedentemente citada, la Agencia de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales, por Resolución 113/21 de fecha 5/8/21, sentó las Bases y condiciones para la subasta de vehículos que se llevará a cabo el día 8 de Septiembre de 2.021, detallando en su Anexo I el listado de Lotes a subastarse. Que por Resolución 115/21 de fecha 23/8/21, se confirmó la convocatoria a subasta, en las condiciones expresadas en sus considerandos, conformándose el Lote definitivo que se agregó como Anexo I de la mencionada Resolución, el cual fue definido tras los relevamientos pertinentes respecto de su estado mecánico, registral y procesal, elevando las consultas al respecto a los organismos correspondientes (DNRPA y MPA).
Que respecto de los rodados incluidos en la resolucIón de bases y condiciones, APRAD ha evaluado que mantenerlos por un período de tiempo prolongado sin uso ni destino alguno, perjudica no sólo el mejor funcionamiento de las instalaciones, ocupando espacios que deberían destinarse a otros efectos, sino también se afecta negativamente el patrimonio del Estado Provincial;
Que respecto a la mayoría de estos rodados al consultar al Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe sobre el estado de las causas en que fueron secuestrados se informó que respecto de los mismos se ha solicitado o solicitará próximamente su decomiso, es decir que el destino más probable de estos bienes (o de los fondos resultantes de la subasta) será finalmente su ingreso efectivo al patrimonio del Estado Provincial! asimismo en la mayoría también se ha manifestado que no existe interés probatorio por lo que no es necesaria su conservación en especie;
Que posterior al dictado de las Resoluciones mencionadas, el día 7/9/2021 llega al correo oficial de APRAD la notificación por parte de OGJ Rosario, por intermedio de la Funcionaria Ileana Lovesio Freyre, del Oficio N° 3105 de fecha 7 de Septiembre de 2.021 por el cual se hace saber: que dentro de la Carpeta Judicial 21-08087858-0 caratulada "Benegas Jorge Antonio y otros s/ asociación ilícita en carácter de autor..." la Dra. Silvia Castelli, Jueza del colegio de Jueces de Primera Instancia de Rosario, en Audiencia del día 7/9/21 ha resuelto: "...HACER LUGAR A LA MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR INTERPUESTA POR DEFENSA ORDENANDO LA SUSPENSIÓN DE LA SUBASTA FIJADA PARA EL DÍA DE MAÑANA 8-9-21 EN RELACIÓN AL VEHÍCULO TIPO CAMIÓN MODELO SCANIA R500 AÑO 2.012 DOMINIO LRX982 OFICIANDO AL EFECTO Y EN EL DÍA DELA FECHA A LA APRAD, AL COLEGIO DE MARTILLEROS Y AL REGISTRO PUBLICO AUTOMOTOR (ART 205 Y 238 DEL CPP Y LEY 13579). 2) ORDENAR A LA APRAD QUE DESINSACULE DEL LOTE N° 18 AL VEHÍCULO DE REFERENCIA. 3) OFICIAR A LA APRAD PARA QUE EN LOS SUCESIVO Y EN RELACIÓN A LOS BIENES DECOMISADOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA Y PARA DISPOSICIÓN DE ESTA CARPETA JUDICIAL SEA COMUNICADO A LA OGJ DE MANERA FEHACIENTE ANTES DE ORDENAR UNA SUBASTA A LOS FINES PERTINENTES...";
Que, en virtud de los antecedentes y comunicaciones presentados, y en cumplimiento de la orden judicial ut-supra referida, en esta instancia debe procederse al retiro de la subasta del Lotes N° 18; sin perjuicio de la reserva de efectuar las medidas procesales correspondientes en sede judicial respecto de la medida ordenada;
Que en virtud de lo normado por el Decreto Provincial N° 11/2021, es el Titular de la Agencia de Registro, Administración y Destino de Bienes y derechos Patrimoniales quien se encuentra facultado para establecer las bases y condiciones de la subasta pública, y conforme el Art. 5 de la Resolución 113/21 podrá emitir circulares aclaratorias o modificatorias de la misma, todo de conformidad a lo prescripto en la Ley Provincial N° 13.579 y su Decreto Reglamentario N° 276/18;
POR ELLO

EL TITULAR DE LA AGENCIA DE
REGISTROS, ADMINISTRACIÓN Y
DESTINO DE BIENES Y
DERECHOS PATRIMONIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Confirmar la convocatoria a SUBASTA PÚBLICA dispuesta por Resolución N° 113/21 y su Confirmación en Resolución 115/21 de esta Agencia, con todas las condiciones fijadas en dicho acto administrativo y para los lotes identificados en el Anexo I como lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.
ARTICULO 2: Exclúyase de la SUBASTA PÚBLICA el lote identificado en el Anexo I de las Resolución 113/21 y confirmado en el Anexo I de la Resolución 115/21 como Lote 18 TIPO: CAMIÓN MARCA: SCANIA, MODELO: R500, AÑO: 2012, N° DE MOTOR 1094583, N° DE CHASIS: 9BSR4X200D3811156, PRECIO BASE DE SUBASTA: \$ 2.000.000; en virtud del oficio N° 3105 de fecha 7 de Septiembre de 2.021 en el cual se comunica la Resolución de la Sra. Jueza Dra. Silvia Castelli por la que se ordena la suspensión de la subasta fijada para el día de la fecha, 8 de Septiembre de 2.021 en relación al vehículo TIPO: CAMIÓN MARCA: SCANIA, MODELO: R500, AÑO: 2012, N.° DE MOTOR: 1094583, N° DE CHASIS: 9BSR4X200D3811156, PRECIO BASE DE SUBASTA: \$2000000, conforme lo expuesto en los considerandos de la presentes.
ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ANEXO I LOTES A SUBASTAR							
LOTE	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	N° DE MOTOR	N° DE CHASIS	PRECIO BASE
1	MOTO	HONDA	CB 190	2016	MC46E3018246	8CHMC4700CP004195	\$80.000.00
2	AUTO	PEUGEOT	206	2002	10DBT10003116	8AD2AN6AD2W045218	\$100.000.00
3	MOTO	SUZUKI	KATANA GSX 750	1992	R712134037	CR78A123418	\$150.000.00
4	MOTO	YAMAHA	YZ R5	2011	R118FY77570	JYACF09C2RA017699	\$150.000.00
5	MOTO	YAMAHA	YZ250F	2012	Q357E-055919	JYACQ33C1BA013266	\$150.000.00
6	AUTO	VOLKSWAGEN	SURAN	2013	CF7297799	8AWPB4529DA520469	\$200.000.00
7	AUTO	FORD	FOCUS	2011	A0DABJ338909	8AFAZZFFCBJ338909	\$200.000.00
8	AUTO	CITROEN	C4 VTS	2007	10LH5H1628237	VF7LARFKC8Y501371	\$400.000.00
10	PICK UP	JEEP	GRAND CHEROKEE LIMITED CRD TIPO TODO TERRENO	2006	M75Y587393	1J8HC58M75Y587393	\$500.000.00
11	AUTO	FORD	FOCUS	2016	MGDAGJ412228	8AFDZZF11CGJ412228	\$600.000.00
12	AUTO	HONDA	CIVIC	2007	K20Z32501430	93HFA55507Z600302	\$600.000.00
13	PICK UP	JEEP	RENEGADE 1.8L SPORT	2018	3282019	988611457JK170028	\$900.000.00
14	AUTO	BMW	335i	2007	08586453N54B30A	WBAWB71047PH43440	\$900.000.00
15	PICK UP	FORD	RANGER DC 4X4 LTD AT 3.2 LD	2018	SA2SKJ088288	8AFAR23W8KJ088288	\$1.250.000.00
16	AUTO	BMW	125i	2013	09268218N52B30AE	WBAUC3102DVP51535	\$1.500.000.00
17	AUTO	PORSCHE	BOXTER	2012	MD0/2005V14302	WP0ZZZ98ZVS008029	\$2.000.000.00